



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso proveniente de la sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga confirmando auto interlocutorio del 6 de Junio de 2018 y revocando sentencia. Sírvase Proveer.

Cartago (V), Julio 2 de 2020.

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 415

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de RAFAEL LONDOÑO. VS. MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA. **RAD:** 2017-00114-00.

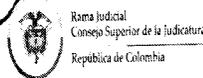
Cartago (V), Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

El Juez

ALVARO ALONSO VALDEJO BUENO

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 050

El auto anterior se notifica hoy
JULIO 17 DE 2020

EL SECRETARIO